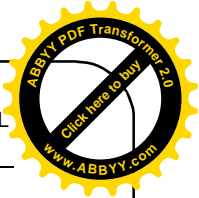


BASES

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

**CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO
ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA
IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA
MOLECULAR DE LA REGION PUNO**

2020



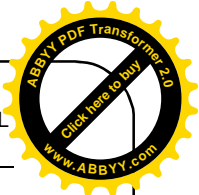
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RUC N° : 20222371105
Domicilio legal : Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 Puno
Teléfono: : 051-200530
Correo electrónico: : logistica@diresapuno.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratacion de Servicio a Todo Costo Adecuacion de Ambientes para la Implementacion del Laboratorio de Biologia Molecular de la Region Puno.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación OFICIO N° 58-2020-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEA-OL de fecha 22/05/2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

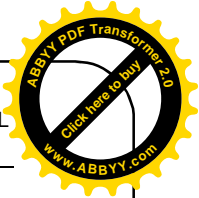
No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestaran en el plazo de 25 días calendarios en concordancia con lo establecido en el exoediente de contratación.

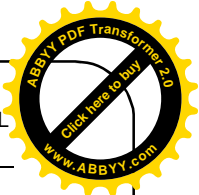
1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital y sin costo, solicitado al correo electrónico institucional.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 204-2012-EF – TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentara via correo electrónico a la dirección logistica@diresapuno.gob.pe, conforme al siguiente detalle:

Señores:
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
JR. JOSE ANTONIO ENCINAS N° 145 PUNO
Att. Organo Encargado de la Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 01 -2020 DIRESA PUNO
Denominacion de la convocatoria: Contratacion de Servicio a Todo Costo
Adecuacion de Ambientes para la Implementacion del Laboratorio de Biologia Molecular
de la Region Puno
OFERTA
(NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTO)

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

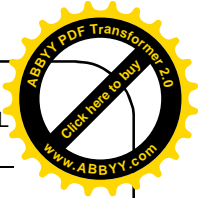
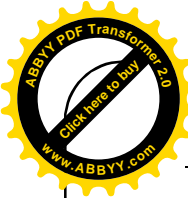
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.



El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE1 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

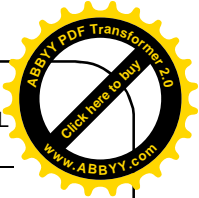
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación. **(Anexo N° 4)²**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1 Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

2 En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

No corresponde

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Copia de ficha de RUC del postor
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la secretaria de la Oficina de Logística de la DIRESA PUNO, sito en el Jr. Jose Antonio Encinas N° 145-Puno

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

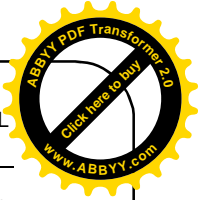
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del funcionario responsable del área usuaria, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicio

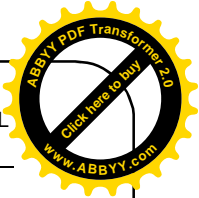


CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO



Dicha documentación se debe presentar en la secretaria de la Oficina de Logística de la DIRESA PUNO, sito en el Jr. José Antonio Encinas N° 145 - Puno



**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. FINALIDAD PÚBLICA

Ante la situación presentada en el País a causa e la propagación del virus SARS-COVID19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional que declara Emergencia sanitaria, para evitar la propagación del virus en mención; la Direccion Regional de Salud Puno, al no contar con un laboratorio espcilaizado que pueda realizar las pruebas necesarias para la detección del virus, requiere de la Contratacion de Servicio a Todo Costo Adecuacion de Ambientes para la Implementacion del Laboratorio de Biologia Molecular de la Region Puno.

2. ANTECEDENTES

Decreto Supremo N° 008-2020-sa que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 dias calendarios y dicha medidas de prevención y control del COVID-19

3. OBJETO

El presente requerimiento tiene por objeto la Contratacion de Servicio a Todo Costo Adecuacion de Ambientes para la Implementacion del Laboratorio de Biologia Molecular de la Region Puno..

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de Contratacion a Todo Costo Adecuacion de Ambientes para la Implementacion del Laboratorio de Biologia Molecular de la Region Puno.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las actividades están en el metrado adjunto al presente.

6. DESCRIPCION Y CANTIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio a todo costo

7. Lugar Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

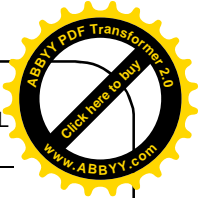
LUGAR: Direccion Regional de Salud Puno
 Plazo : 25 dias calendarios

8. RECURSO PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, asi mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

9. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Debe contar con una experiencia en la actividad similar al objeto de la convocatroai



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

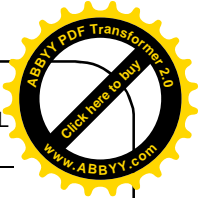
Item	Descripción	Unid.	Cant.	Pr
1.0	ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION DE PUNO			
1.1	ESTRUCTURAS			
1.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	300.00	
1.1.1.2	DESMONTAJES			
1.1.1.2.1	REMOCION DE PISO VINILICO	m ²	74.81	
1.1.1.2.2	DESMONTAJE DE VENTANAS FIERRO	und	7.00	
1.1.1.2.3	DESMONTAJE DE PUERTA DE FIERRO	und	8.00	
1.1.1.2.4	DESMONTAJE DE DE MUEBLES	und	10.00	
1.1.1.2.5	DESMONTAJE DE AMBIENTE DE DRYWALL	m ²	11.18	
1.1.1.3	DEMOLICIONES			
1.1.1.3.1	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO K.K. SOGA	m ²	3.40	
1.1.1.3.2	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO	m ²	10.08	
1.1.1.3.3	ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m ³	8.00	
1.1.1.4	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO			
1.1.1.4.1	FLETE POR TRANSPORTE DE MATERIALES	gbl	1.00	
1.1.1.4.2	TRANSPORTE DE MATERIALES INTERNO	mes	1.00	
1.1.1.4.3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	2.00	
1.1.1.5	RESANES			
1.1.1.5.1	RESANE DE MUROS	m ²	1.00	
1.1.1.5.2	RESANE DE CIELO RASO	m ²	1.00	
1.1.1.6	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO			
1.1.1.6.1	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR.	m ²	194.39	
1.1.1.7	SEGURIDAD Y SALUD			
1.1.1.7.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	7.00	
1.1.1.7.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	g/b	1.00	
1.1.1.7.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	g/b	1.00	
1.1.1.7.4	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	g/b	1.00	
1.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
1.1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL	m ³	3.20	
1.1.2.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE			
1.1.2.2.1	ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m ³	4.00	
1.2	ARQUITECTURA			
1.2.1	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MAQUINA O ARTESANALMENTE)			
1.2.1.1	MURO LADRILLO K.K. DE SOGA MEZC. C:A 1:4	m ²	37.40	
1.2.1.2	ENCIMADO DE MURO EN VENTANAS KK CABEZA C:A 1:4	m	16.00	
1.2.2	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
1.2.2.1	TARRAJEO FROTACHADO DE MUROS INTERIORES MEZC. C:A 1:5, E = 1.5 CM	m ²	11.60	
1.2.2.2	TARRAJEO FROTACHADO DE MUROS EXTERIORES MEZC. C:A 1:5, E = 1.5 CM	m ²	36.00	
1.2.2.3	VESTIDURA DE DERRAMES E=0.15M	m	95.85	
1.2.3	PISOS Y PAVIMENTOS			
1.2.3.1	CONTRAPISOS			
1.2.3.1.1	CONTRAPISO, E = 4 cm. AZOTEA	m ²	154.37	
1.2.3.2	PISOS Y PAVIMENTOS			
1.2.3.2.1	INSTALACION DE PISO VINILICO HOMOGENEO ANTIBACTERIAL	m ²	74.73	
1.2.3.2.2	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	m ²	35.06	
1.2.3.2.3	PISO DE CONCRETO F'C = 175 Kg/cm ² , E = 6", ACABADO EN CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO, INC. BASE GRANULAR.	m ²	28.16	
1.2.3.2.4	VEREDA DE CONCRETO F'C = 175 Kg/cm ² , E = 6", ACABADO EN CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO, INC. BASE GRANULAR.	m ²	21.28	

Jimmy Oscar Bernad

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Pre
1.2.4	CONTRAZOCALOS			
1.2.4.1	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10 M	m	28.52	
1.2.4.2	CONTRAZOCALO SANITARIO ANTIBACTERIAL	m	91.89	
1.2.4.3	ZOCALO VINILICO HOMOGENEO ANTIBACTERIAL H=1.00M	m²	91.89	
1.2.4.4	ZOCALO DE PORCELANATO SS.HH	m²	54.62	
1.2.5	COBERTURAS Y COBERTURAS			
1.2.5.1	COBERTURAS			
1.2.5.1.1	CALAMINON TI E=0.40 MM	m³	35.25	
1.2.5.1.2	PLANCHA ALVEOLAR POLICARBONATO 6 MM 2.95 X 1.05 M	m²	80.70	
1.2.6	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA			
1.2.6.1	PUERTAS			
1.2.6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 1	und	7.00	
1.2.6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 2	und	1.00	
1.2.6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 3	und	1.00	
1.2.6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 4	und	1.00	
1.2.6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 5	und	1.00	
1.2.6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO 6	und	1.00	
1.2.6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA EN COBERTURA DE ESCALERA	und	2.00	
1.2.6.2	VENTANAS			
1.2.6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO TIPO 1	und	4.00	
1.2.6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO TIPO 2	und	2.00	
1.2.6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO TIPO 3	und	1.00	
1.2.6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO TIPO 4	und	1.00	
1.2.6.3	VARIOS			
1.2.6.3.1	DIVISIONES METALICAS EN SS.HH. H = 1.80 / 0.30 M.	m²	5.29	
1.2.6.3.2	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA DE ESCALERA DE INGRESO	und	1.00	
1.2.6.3.3	LETREROS DE IDENTIFICACION SEGUN DISEÑO	und	2.00	
1.2.7	CERRAJERIA			
1.2.7.1	CERRADURAS			
1.2.7.1.1	CERRADURA TIPO A	pza	9.00	
1.2.7.1.2	CERRADURA TIPO B	pza	4.00	
1.2.7.1.3	CERRADURA TIPO C	pza	1.00	
1.2.7.1.4	COLOCACION DE CERRADURAS	pza	14.00	
1.2.7.2	CIERRAPUERTAS Y OTROS			
1.2.7.2.1	INSTALACION DE DE BRAZO HIDRAULICO EN PUERTAS	pza	12.00	
1.2.7.2.2	GOLPES DE GEBE COLOCADOS EN PISO O MURO	pza	26.00	
1.2.8	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			
1.2.8.1	VENTANAS			
1.2.8.1.1	VENTANA DE VIDRIO INCOLORO 6 mm	m²	20.77	
1.2.8.1.2	PUERTAS DE VIDRIO INCOLORO 6 mm	m²	27.40	
1.2.8.2	VARIOS			
1.2.8.2.1	ESPEJO INCOLORO 6 mm BISELADO	m²	0.24	
1.2.9	PINTURA			
1.2.9.1	PINTURA LATEX SATINADO , C/ IMPRIMANTE	m²	50.42	
1.2.9.2	PINTURA MUROS INTERIORES EPOXICA, C/ SELLADOR	m²	223.02	
1.2.9.3	PINTURA CIELO RASO INTERIORES EPOXICA, C/SELLADOR	m²	102.41	
1.2.9.4	PINTURA LATEX SATINADO EN EXTERIORES, C/ IMPRIMANTE	m²	137.08	
1.2.9.5	PINTURA IMPERMEABILIZANTE AZOTEA	m²	114.17	
1.2.10	VARIOS			
1.2.10.1	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	1.00	
1.2.10.2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gbl	1.00	
1.2.11	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD			



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

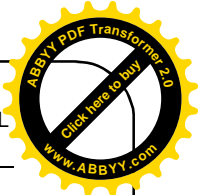
1.2.11.1	LETREROS Y SEÑALES	und	43.00	
1.2.11.2	SEÑALES EXTERIORES	und	2.00	
1.2.11.3	EXTINTOR CONTRA INCENDIO	gib	1.00	
1.3	INSTALACIONES SANITARIAS			
1.3.1	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
1.3.1.1	DEMOLICION PARA TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE			
1.3.1.1.1	DEMOLICION DE PISO,FALSO PISO, MUROS PARA TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE	m	147.97	
1.3.1.2	APARATOS SANITARIOS			
1.3.1.2.1	LAVATORIO DE PARED	und	7.00	
1.3.1.2.2	URINARIO	und	1.00	
1.3.1.2.3	INODORO TANQUE BAJO	und	1.00	
1.3.1.3	ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA			
1.3.1.3.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	pza	8.00	
1.3.1.3.2	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	8.00	
1.3.1.3.3	GRIFERIA P/DUCHA CROMADA 2 LLAVES INC. ACCESORIOS	pza	1.00	
1.3.1.3.4	GRIFERIA MONOMANDO MANILLA TIPO PALANCA	pza	3.00	
1.3.1.3.5	GRIFERIA PARA AGUA FRIA MANILLA TIPO PALANCA	pza	5.00	
1.3.1.3.6	GRIFERIA PARA AGUA FRIA CON TEMPORIZADOR	pza	2.00	
1.3.1.3.7	VALVULA PARA URINARIO CON TEMPORIZADOR	pza	1.00	
1.3.1.4	COLOCACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
1.3.1.4.1	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	9.00	
1.3.1.4.2	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA	pza	28.00	
1.3.2	SISTEMA DE AGUA FRIA			
1.3.2.1	SALIDAS DE AGUA FRIA			
1.3.2.1.1	SALIDA AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø=1/2"	pto	13.00	
1.3.2.2	REDES DE DISTRIBUCION			
1.3.2.2.1	TUBERIA PVC C-10 Ø=1/2"	m	66.86	
1.3.2.3	REDES DE ALIMENTACION			
1.3.2.3.1	TUBERIA PVC C-10 Ø=3/4"	m	18.23	
1.3.2.4	ACCESORIOS DE REDES			
1.3.2.4.1	CODO PVC SAP C/ ROSCA 1/2" X 90°	pza	48.00	
1.3.2.4.2	TEE PVC C/ ROSCA 1/2"	pza	12.00	
1.3.2.5	LLAVES Y VALVULAS			
1.3.2.5.1	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	pza	9.00	
1.3.2.5.2	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00	
1.3.2.6	PIEZAS VARIAS			
1.3.2.6.1	CAJA P/ VALVULA 20 X 20 CM	pza	8.00	
1.3.2.6.2	CAJA P/ VALVULA 30 X 30 CM	pza	1.00	
1.3.2.7	PRUEBAS HIDRAULICAS			
1.3.2.7.1	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA	m	85.09	
1.3.2.8	TANQUE ELEVADO			
1.3.2.8.1	TANQUE ELEVADO DE PVC 1500 LTS	und	1.00	2
1.3.2.9	FILTRO ABLANDADOR DE AGUA			
1.3.2.9.1	FILTRO ABLANDADOR DE AGUA	und	1.00	4
1.3.3	SISTEMA DE AGUA CALIENTE			
1.3.3.1	SALIDA DE AGUA CALIENTE			
1.3.3.1.1	SALIDA AGUA CALIENTE CON TUBERIA CPVC HIDRO DE 1/2"	pto	4.00	
1.3.3.2	REDES DE DISTRIBUCION			
1.3.3.2.1	TUBERIA P/ AGUA CALIENTE CPVC HIDRO DE 1/2"	m	31.68	
1.3.3.3	ACCESORIOS DE REDES			
1.3.3.3.1	CODO DE CPVC HIDRO 1/2" X 90°	pza	18.00	
1.3.3.3.2	TEE DE CPVC HIDRO 1/2"	pza	5.00	
1.3.3.4	LLAVES Y VALVULAS			
1.3.3.4.1	VALVULA ESFERICA 1/2"	pza	2.00	
1.3.3.5	PIEZAS VARIAS			
1.3.3.5.1	CAJA P/ VALVULA 20 X 20 CM	pza	3.00	
1.3.3.6	PRUEBAS HIDRAULICAS			
1.3.3.6.1	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA CALIENTE	m	31.68	
1.3.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA SOLAR 300 LTS			
1.3.3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA SOLAR 300 LTS	und	1.00	
1.3.4	SISTEMA DE DESAGUE			
1.3.4.1	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION			
1.3.4.1.1	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL - PESADA 2"	pto	13.00	

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

Item	Descripción	Unid.	Cant.	P
1.3.4.1.2	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL - PESADA 4"	pto	2.00	
1.3.4.1.3	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL - PESADA 2"	pto	1.00	
1.3.4.2	REDES DE DISTRIBUCION			
1.3.4.2.1	TUBERIA PVC SAL - PESADA Ø 2"	m	57.33	
1.3.4.2.2	TUBERIA PVC SAL - PESADA Ø 4"	m	0.67	
1.3.4.3	REDES COLECTORAS			
1.3.4.3.1	TUBERIA PVC SAL - PESADA Ø 4"	m	27.50	
1.3.4.4	ACCESORIOS DE REDES			
1.3.4.4.1	CODO PVC SAL - PESADA 2"X45°	pza	2.00	
1.3.4.4.2	CODO PVC SAL - PESADA 2"X90°	pza	33.00	
1.3.4.4.3	YEE PVC SAL - PESADA 2"	pza	6.00	
1.3.4.4.4	YEE PVC SAL - PESADA 4"	pza	2.00	
1.3.4.4.5	REDUCCION PVC SAL - PESADA DE 4"2"	pza	1.00	
1.3.4.5	ADITAMENTOS VARIOS			
1.3.4.5.1	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	2.00	
1.3.4.5.2	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	1.00	
1.3.4.5.3	SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAL - PESADA DE 2"	pza	1.00	
1.3.4.5.4	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"X24"	und	4.00	
1.3.4.5.5	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 60X60CM	und	1.00	
1.3.4.6	PRUEBAS HIDRAULICAS			
1.3.4.6.1	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUJE	m	85.50	
1.4	INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.4.1	SALIDAS PARA ALUMBRADO			
1.4.1.1	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	13.00	
1.4.2	SALIDAS PARA INTERRUPTORES			
1.4.2.1	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	11.00	
1.4.2.2	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	1.00	
1.4.3	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES			
1.4.3.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA EN PARED	pto	10.00	
1.4.3.2	TOMACORRIENTE CONECTADO A UPS EN PARED A NIVEL DE 0.4M	pto	15.00	
1.4.3.3	TOMACORRIENTE CONECTADO A UPS SOBRE MOSTRADORES DE TRABAJO EN PARED A NIVEL DE 1.2M	pto	13.00	
1.4.3.4	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE ALTO PARA TELEVISORES EN PARED A NIVEL DE 2.20M	pto	2.00	
1.4.3.5	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PARA LUCES DE EMERGENCIA	pto	2.00	
1.4.4	SALIDAS VARIAS			
1.4.4.1	SALIDA PARA SECADORA DE MANOS	pto	1.00	
1.4.5	SALIDAS ESPECIALES			
1.4.5.1	TABLERO DE EMERGENCIA CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INCORPORADO	pto	1.00	
1.4.6	CAJAS DE PASE			
1.4.6.1	CAJA DE PASE OCTOGONAL C/TAPA CIEGA 100 x 40 mm	pza	2.00	
1.4.6.2	CAJA DE PASE 400x400x100MM	pza	3.00	
1.4.7	TUBERIAS			
1.4.7.1	TUBERIA (ELECTRICAS) D=20 MM	m	161.00	
1.4.7.2	TUBERIA (ELECTRICAS) D=25 MM	m	35.00	
1.4.8	CABLES Y CONDUCTORES			
1.4.8.1	CABLE ELECTRICO NH-80 2.5 MM2	m	302.00	
1.4.8.2	CABLE ELECTRICO NH-80 4 MM2	m	250.00	
1.4.8.3	CABLE ELECTRICO NH-80 6 MM2	m	150.00	
1.4.9	TABLEROS			
1.4.9.1	TABLERO PRINCIPAL CAJA METALICA DE 32 POLOS (DEL TIPO PARA EMPOTRAR)	pza	1.00	
1.4.9.2	TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 24 POLOS (DEL TIPO PARA EMPOTRAR)	pza	6.00	
1.4.10	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS			
1.4.10.1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA 4 x 100 A, 18 KA	pza	1.00	
1.4.10.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA 2 x 50 A	pza	1.00	
1.4.10.3	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA 2X40 A.	und	7.00	
1.4.10.4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA 2X32 A.	und	5.00	
1.4.10.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA 2X25 A.	und	3.00	

Jimmi Omoseth



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

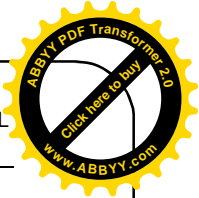
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicio o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento y adecuación de ambientes <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

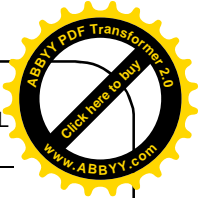
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



**CAPÍTULO V
 PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

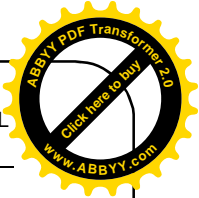
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o

4 En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁵

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

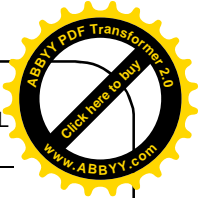
CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

5 De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

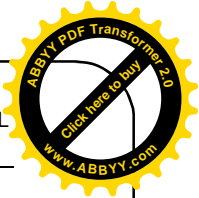
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR DIEZ (10) DÍAS O VEINTE (20) DÍAS SI EL OBJETO MATERIA DE CONTRATACIÓN ES COMPLEJO O SOFISTICADO] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado



en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

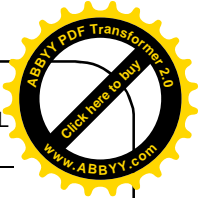
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás



obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

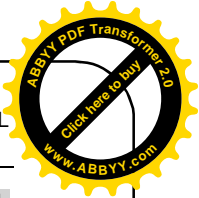
CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

6 De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

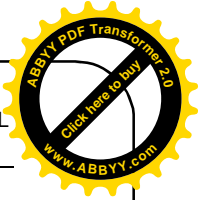
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

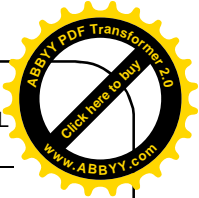
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁸

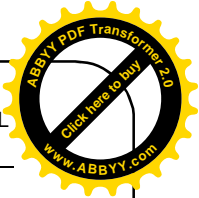
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

7 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

8 Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

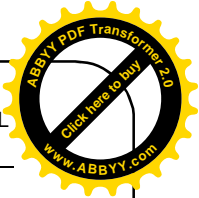
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			

9 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

10 *Ibidem.*



CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO
 CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL
 LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA REGION PUNO

Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

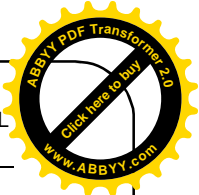
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
 común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

11 Ibidem.

12 Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

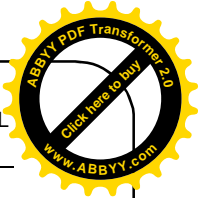
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO
Presente.-

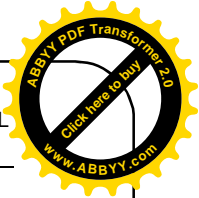
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

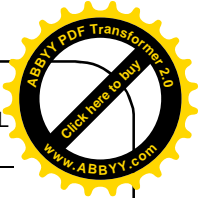
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

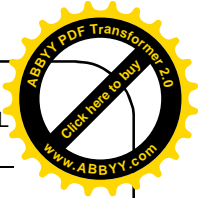
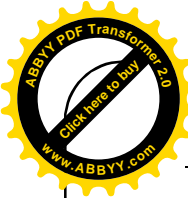
- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
 13

- [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
 14

13 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

14 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

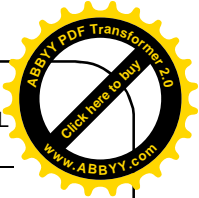
.....
Consociado 1
 Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
 Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO
 Presente.-

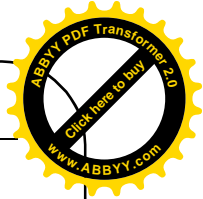
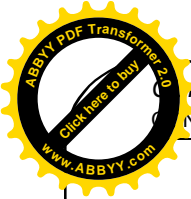
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

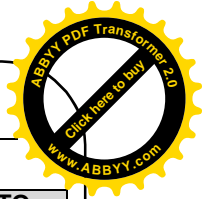
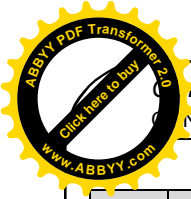
Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 16	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 17	EXPERIENCIA PROVENIENTE 18 DE:	MONEDA	IMPORTE 19	TIPO DE CAMBIO VENTA 20	MONTO FACTURADO ACUMULADO 21
----	---------	---------------------	---	----------------------------	---	--------------------------------	--------	------------	-------------------------	------------------------------

16 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

17 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

18 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

19 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

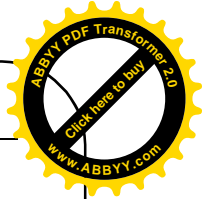
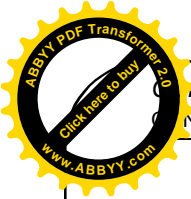


Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 16	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 17	EXPERIENCIA PROVENIENTE 18 DE:	MONEDA	IMPORTE 19	TIPO DE CAMBIO VENTA 20	MONTO FACTURADO ACUMULADO 21
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

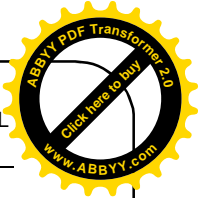
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

20 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

21 Consignar en la moneda establecida en las bases.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2020 DIRESA PUNO**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**